



Honorable Concejo Deliberante
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 73/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N°1379/2025, de fecha 23 de ABRIL de 2025, dictado por el Departamento Ejecutivo y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA PARITARIA-MUNICIPALIDAD DE BALCARCE-ASOCIACION PROFESIONALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL FOSSATI, de fecha 23 de abril de 2025. Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 73/25

ARTICULO 1.-Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1379, de fecha 23 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -

SECRETARIA.-